



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2022-A-MDV/LC

Vilcabamba 31 enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

Los informes N°0100-2022-OGAF-MDV/LC, N°001-2022-CDSC-OGAF-MDV/LC y Acta N°01-2022, sobre el plan de depuración de Sinceramiento contable, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que las “Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0111-2021-A-MDV/LC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de alcaldía N°0112-2021-A-MDV/LC, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el “instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el acta de la comisión de depuración y sinceramiento contable N°001-2022 – Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, de fecha 27 de Enero del 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

De conformidad con las facultades establecidas en (indicar el sustento legal propia de la Entidad);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Secretario General de la Entidad a las instancias Administrativas correspondientes y a la población en su conjunto, ORDENAR su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad a la Unidad de Informática y Sistemas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ICL/MVRZ
C/c
ARCH.
GM
UC
OGAF
GIDUR
GDEP
GDSySM
GMSyRRNN
OGPP
STR
CAL
URRH
USyLPIP
Uliquidacion
U
OPMI
OCI

Ing. Juan Condori Luque
DNI 40818836
ALCALDE